

Lanús, 01 MAR 2019

RESOLUCION N° 0177

**Visto:**

El expediente N° C-930.518/19 mediante el cual se solicita corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Bedoya 4177 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el señor Angel Gayo Martín, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de álamo añoso en buen estado fitosanitario, de gran porte, cuyas raíces han levantado vereda propia y vecina.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al personal municipal la poda formativa, bajando su altura, en época propicia del ejemplar ubicado en la calle Bedoya 4177.

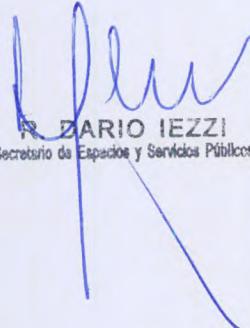
**ARTICULO 2º:** Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces del ejemplar mencionado en el ART.1º. Asimismo el cuerpo técnico, de la Dirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

